



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00514449- -UNC-ME#FCE

VISTO:

Las presentes actuaciones en las cuales la Profesora Esp. María Elena Stella, pone en conocimiento una situación irregular en el segundo examen parcial de la asignatura Auditoría, realizado el 3 de setiembre de 2021;

Y CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos en su Dictamen DDAJ-2021-69065-E-UNC-DGAJ#SG de fecha 13 de octubre, sugiere disponer el correspondiente sumario administrativo a través de la Dirección General de Sumarios de la UNC;

Que se ha tenido en cuenta lo dispuesto en el Reglamento de Investigaciones Administrativas aprobado por Ordenanza HCS N° 09/2012 (T.O. por RR-2018-1554-E-UNC-REC); por ello,

**LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
R E S U E L V E:**

Art. 1º.- Ordenar la instrucción de un sumario administrativo por ante la Dirección General de Sumarios a los fines de esclarecer los hechos denunciados y determinar las posibles responsabilidades que pudieren corresponder en los términos del Art. 20 de la Ordenanza HCS N° 09/2012 (T.O. RR-2018-1554-E-UNC-REC).

Art. 2º.- Disponer la inhabilitación preventiva, en los términos del Art. 16 de la Ordenanza HCS N° 09/2012, para realizar trámites administrativos en el Sistema Guaraní, como así también la suspensión de los roles activos en las aulas virtuales y para los turnos de exámenes finales de las estudiantes Sofía Soledad García Peralta (DNI N° 42.384.742) y Cecilia de Lourdes Sánchez (DNI N° 33.670.814).

Art. 3º.- Comuníquese, notifíquese electrónicamente a las estudiantes mencionadas en el artículo precedente, gírense las actuaciones a la Dirección General de Sumarios de la UNC y archívese.

